

Minuta de Trabajo CEPC-16062020-39

Comité Estatal de Participación Ciudadana Del Sistema Anticorrupción

Puebla de Zaragoza, Puebla, 16 de junio de 2020

Generales: siendo las dieciséis horas con diez minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veinte, desde los domicilios particulares y por vía remota, se reunieron los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (SEA) con el objetivo de dar seguimiento a las acciones del Programa de Trabajo Anual 2020 (PTA).

Integrantes: los CC. Daniel Alejandro Valdés Amaro (DVA), María del Carmen Leyva Bathory (CLB), Francisco Javier Mariscal Magdaleno (FJM), José Alejandro Guillén Reyes (AGR) y Eira Zago Castro (EZC).

Convocante: Diputado Osvaldo Jiménez López presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción.

Participantes: Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción Gabriel Osvaldo Jiménez López (Presidente), Guadalupe Tlaque Cuazitl (Secretaria), José Armando García Avendaño (Vocal), Iliana Paola Ruiz García (Vocal), Raymundo Atanasio Luna (Vocal), Josefina García Hernández (Vocal), Nancy Jiménez Morales (Vocal). Personal del Congreso del Estado. Representante de la Red Contraloría Ciudadana.

OJL presidió la reunión para cuyo desarrollo propuso el siguiente

Orden del Día

Único. Revisión del Decreto de Reforma a la del del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Los participantes aprobaron el Orden del Día propuesto, mismo que se desahogó en los términos que se consignan en el presente documento.



Único. Revisión del Decreto de Reforma a la del del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Al inicio de la sesión los Diputados manifestaron que a algunos de ellos no les llegó la información de las conclusiones de las mesas de trabajo en tiempo para poder hacer el análisis correspondiente, por lo tanto no se encuentran en posibilidades de emitir sus opiniones sobre el documento que se va a analizar. Por tal razón, solicitaron se les concediera un plazo para hacer el estudio correspondiente y así poder emitir su voto con bases suficientes para decidir.

También se manifestó que toda vez que la Ley local se apoya en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, misma que no está sujeta a revisión ni a modificación, las reformas a la Ley local que se planteen deben ser armónicas con las disposiciones de la Ley General para evitar que la Ley local se distancie de la Ley General. El Presidente de la Comisión y el apoyo jurídico del Congreso manifestaron que la Ley local puede ser modificada para adecuarla a las circunstancias del Estado, aun cuando la Ley General es la base. Una vez hechas las observaciones, se acordó un receso y programar una nueva reunión cuando los documentos a discutir hayan sido debidamente analizados.

Al no tener más puntos que tratar, siendo las 18 horas con 09 minutos del mismo día de su inicio, se dio por terminada la reunión declarándose un receso. Se propondrá una nueva fecha para cumplir el propósito de la reunión.

Estando conformes con el contenido de la presente, firman al calce los integrantes del CEPC que en ella intervinieron.

Daniel Alejandro Valdés Amaro	
Presidente	
María del Carmen Leyva Báthory	Francisco Javier Mariscal Magdaleno
Comisionada	Comisionado
José Alejandro Guillén Reyes	Eira Zago Castro
Comisionado	Comisionada



Con base en el Acuerdo 18052020-27-51 del CEPC, esta minuta carece provisionalmente de firmas autógrafas por haberse aprobado en reunión virtual de los integrantes del CEPC, pero su publicación en la página del Comité le da pleno valor. La minuta será firmada en forma autógrafa cuando sea posible que se reanuden las sesiones presenciales del CEPC.